

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación **Convocatoria No. 73 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II** – Departamento Huila - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y adenda procedemos a entregar el informe de la mención, así:

Durante los días 22 al 27 de Junio de 2017 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA.

Sin embargo, respecto a la evaluación del CONSORCIO HUILA 2017 debemos informar que la evaluación se hizo teniendo en cuenta los documentos radicados por el proponente en el transcurso normal de los tiempos de la convocatoria. Sin embargo, debemos reportar que al momento de realizar la confirmación con la entidad bancaria recibimos un correo donde el banco nos advierte que el monto fue modificado y por tanto la capacidad financiera del mandante se ve disminuida, la mención del banco en específico fue la siguiente:

“Efectivamente el Banco expidió la comunicación de la cual nos piden confirmación de datos. Sin embargo dimos un alcance el día 9 de junio porque el monto solicitado por el cliente fue inferior.”

Así las cosas, nos permitimos solicitar el alcance a la evaluación financiera del mandante teniendo en cuenta los montos efectivamente acreditados por el banco en nombre del proponente.”

Por lo anterior, se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada modificando lo informado por el Banco:

No.	Propone nte	Municipio	Nombre del Proyecto	Núme ro de Vivien das	Verificaci ón Requisito s Habilitan tes	Hábil para continuar	Solicitud de	Documentos adicionales en	Se recurrió a información de	Recomendación de Rechazo	Recomendac ión de Aptitud
1	GERMAN MORA INSUASTI	ACEVEDO	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	Mínimo 661 Máximo 734	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
		BARAYA	URBANIZACIÓN VILLAS DEL CARMEN		Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
		GIGANTE	CIUDADELA LA TUCANDIRA		Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
2	CONSORCIO HUILA 2017	CAMPOALEGRE	CIUDADELA LA PERLA	Mínimo 661 Máximo 734	Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	HABILITADO
		GUADALUPE	URBANIZACIÓN LA MORENITA		Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	NO	NO	
		PITALITO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL GUADUAL		Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
		SALADO BLANCO	URBANIZACIÓN VILLA REAL								

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuesta habilitada que:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- La propuesta no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- La propuesta cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior a lo establecido en los términos de referencia

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se procede a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número promedio de metros cuadrados de área privada construida.	hasta 60 puntos
Mayor número de proyecto ofertados	Hasta 20 puntos
Mayor capacidad financiera	hasta 20 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, a continuación se presenta la verificación del Anexo No. 3 y la asignación de puntaje:

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida				Mayor Número de Proyectos Ofertados			
				Área Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² ó 42 m ² por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m ²) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en smimv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en smimv (No podrá superar los smimv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Comprobación Valor Vivienda	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	Número Promedio de metros cuadrados (m ²) de área privada construida de los proyectos ofertados en cada propuesta (Ar)	Área para Calificación (m ²)	Puntaje Mayor Número de Metros Cuadrados de Área Privada Construida	No. Proyectos presentados en la oferta	Puntaje Mayor Número de proyectos ofertados
German Mora Insuasti	Acevedo	1	Urbanización Villa Catalina	59,10	1,133	66,960	SI	67	100	59,10	59,10	60,00	7	20,00
	Gigante	2	Ciudadela La Tucandira	59,10	1,133	66,960	SI	67	94					
	Guadalupe	3	Urbanización La Morenita	59,10	1,133	66,960	SI	67	100					
	Pitalito	4	Conjunto Residencial Altos del Guadual	59,10	1,133	66,960	SI	67	140					
	Saladoblanco	5	Urbanización Villa Real	59,10	1,133	66,960	SI	67	50					
	Campoalegre	6	Ciudadela La Perla	59,10	1,133	66,960	SI	67	150					
	Baraya	7	Urbanización Villas del Carmen	59,10	1,133	66,960	SI	67	100					
Consortio Huila 2017	Acevedo	1	Urbanización Villa Catalina	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	100	51,00	51,00	51,78	7	20,00
	Gigante	2	Ciudadela La Tucandira	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	94					
	Guadalupe	3	Urbanización La Morenita	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	100					
	Pitalito	4	Conjunto Residencial Altos del Guadual	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	140					
	Saladoblanco	5	Urbanización Villa Real	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	50					
	Campoalegre	6	Ciudadela La Perla	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	150					
	Baraya	7	Urbanización Villas del Carmen	51,00	1,31372549	67,00	SI	67	100					

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

MINISTERIO DE HACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ. EQUIDAD. EDUCACIÓN

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co



@Findeter



facebook.com/findetercol



youtube.com/FindeterWeb

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Mayor Capacidad Financiera					Asignación de Puntaje		ORDEN DE SELECCIÓN
				Total de VIP según No. de proyectos ofertados	Cupo total Mínimo de Cupo	Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los TR)	Monto Total Cupo de Crédito por proponente	Verificación Cupo Mínimo de Cupo Mínimo de exigido según numeral 3.2.1 de los TR (\$)	Puntaje Mayor Capacidad Económica	PUNTAJE FINAL POR PROPUESTA	
German Mora Insuast	Acevedo	1	Urbanización Villa Catalina	734	\$ 36.279.446.626	\$ 9.069.861.657	\$ 23.219.000.000	Cumple!	16,10	96,10	1
	Gigante	2	Ciudadela La Tucandira								
	Guadalupe	3	Urbanización La Morenita								
	Pitalito	4	Conjunto Residencial Altos del Guadual								
	Saladoblanco	5	Urbanización Villa Real								
	Campoalegre	6	Ciudadela La Perla								
	Baraya	7	Urbanización Villas del Camen								
Consorcio Huila 2017	Acevedo	1	Urbanización Villa Catalina	734	36.279.446.626	\$ 9.069.861.657	\$ 28.846.000.000	Cumple!	20,00	91,78	2
	Gigante	2	Ciudadela La Tucandira								
	Guadalupe	3	Urbanización La Morenita								
	Pitalito	4	Conjunto Residencial Altos del Guadual								
	Saladoblanco	5	Urbanización Villa Real								
	Campoalegre	6	Ciudadela La Perla								
	Baraya	7	Urbanización Villas del Camen								

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

FIRMADO
EN
ORIGINAL

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

FIRMADO
EN
ORIGINAL

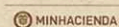
Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

FIRMADO
EN
ORIGINAL

Daniel Ricardo Plazas
Director de Estrategia Financiera

VOLARDO SUPERINTENDENCIA NACIONAL

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

 MINHACIENDA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co



@Findeter



facebook.com/findetercol



youtube.com/FindeterWeb

